

Barcelona, 16 de noviembre de 2006

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN DE MERCADOS PRIMARIOS  
Pg. de Gràcia, 19  
BARCELONA

Ref.: Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias 2/2006 de Caixa Catalunya

D. Josep Maria Loza Xuriach, con D.N.I. número 37.252.386-E, actuando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6 y con C.I.F. número G-08169815, en virtud de las facultades otorgadas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 25 de abril de 2006

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde en todos sus términos con las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias 2/2006 de Caixa Catalunya, que ha sido inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 16 de noviembre de 2006.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático de estas Condiciones Finales.

Atentamente,

**CONDICIONES FINALES  
EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA**

**EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS 2/2006  
CAIXA CATALUNYA**

**Importe Nominal:  
150.000.000 Euros**

**Noviembre 2006**

**LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL FOLLETO BASE DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2006, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2006, QUE SE INCORPORAN POR REFERENCIA.**

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, con domicilio social en Barcelona, Pza. Antonio Maura 6, y CIF G08169815 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Josep Maria Loza Xuriach, con D.N.I. número 37.252.386-E, actuando como Director General, en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 25 de abril de 2006, y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también "Caixa Catalunya" o "el Emisor"), con domicilio profesional en Pza. Antonio Maura 6, de Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Josep Maria Loza Xuriach declara que tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- |   |   |
|---|---|
| 1. Emisor:                                    | CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA<br>Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6<br>08003 BARCELONA<br>CIF: G08169815  |
| 2. Garante y naturaleza de la garantía:       | El capital y los intereses de la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixa d'Estalvis de Catalunya, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial total del Emisor. |
| 3. Naturaleza y denominación de los valores:  | Cédulas Hipotecarias.<br>Denominación de la emisión: "Emisión de Cédulas Hipotecarias 2/2006 Caixa Catalunya".<br>Código ISIN: ES0414840290<br>Fungibilidad: N.A.   |
| 4. Divisa de la emisión:                      | Euros   |
| 5. Importe nominal y efectivo de la emisión:  | Importe nominal: CIENTO CINCUENTA MILLONES (150.000.000) de euros<br>Importe efectivo: 150.000.000 euros<br>Número de valores: 1.500  |
| 6. Importe nominal y efectivo de los valores: | Importe nominal y efectivo unitario: 100.000 euros<br>Precio de Emisión: 100,00%  |

7. Fecha de emisión:	9 de noviembre de 2006
8. Tipo de interés:	Tipo fijo del 4,015% nominal anual.
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:	Amortización final al vencimiento de la misma, el 9 de noviembre de 2016.
10. Opciones de amortización anticipada:	N.A.
11. Admisión a cotización de los valores:	Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso.
12. Representación de los valores:	Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID.

**- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN**

13. Tipo de interés fijo: 4,015% nominal anual, pagadero anualmente.

Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{\text{Base} * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico  
N = Nominal del valor  
i = Tipo de interés nominal anual  
d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable  
Base = ACT/ACT (ISMA) no ajustado, según la convención del siguiente día hábil modificado.

Agente de cálculo: N.A.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos anualmente, por anualidades vencidas, el 9 de noviembre de cada año, siendo la primera fecha el 9-11-2007 y la última el 9-11-2016 (fecha de vencimiento), ambas inclusive. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, siempre y cuando no se

produzca cambio de mes, en cuyo caso pasará a producirse el pago el primer día hábil anterior a la fecha prevista.

Importes irregulares: N.A.

Tipo mínimo: N.A.

Tipo máximo: N.A.

El importe del cupón se redondeará a dos decimales (en caso de que el tercer decimal sea "5" el redondeo se efectuará al alza)

14. Tipo de interés variable: N.A.
15. Tipo de interés referenciado a un índice: N.A.
16. Cupón Cero: N.A.
17. Amortización de los valores:
- Fecha de amortización a vencimiento: Amortización final al vencimiento, el 9 de noviembre de 2016.
  - Precio, 100% (a la par) libre de gastos para los tenedores de los valores.
  - Amortización anticipada por el Emisor: N.A.
  - Amortización anticipada por el Tenedor: N.A.
- **RATING**
18. Rating de la Emisión: Moody's: Aaa  
Fitch: AA-
- **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**
19. Colectivo de Suscriptores: Inversores cualificados.
20. Período de Suscripción: De las 8:30 a.m. a las 12:00 del 2 de noviembre de 2006.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Entidad Aseguradora y Colocadora.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecionalmente entre las solicitudes recibidas.  
No se ha realizado prorrateo.
23. Fecha de Desembolso: 9 de noviembre de 2006
24. Entidades Directoras: N.A.
25. Entidad Aseguradora y Colocadora: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., por el importe total de la emisión.
26. Entidades Coordinadoras: N.A.

27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.
28. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones a la libre circulación de los Valores.
29. Representación de los inversores: Ver Apartado 3 de estas Condiciones Finales.
30. TAE, TIR para el tomador de los valores: 4,015%.
31. Interés efectivo para el emisor: 4,028%.  
Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 0,0027% anualizado.  
Comisión de Aseguramiento y Colocación: 0,0105% anualizado.  
Total Gastos de la Emisión: 0,0132% anualizado.

#### - INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.).
33. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

### 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Asamblea General de fecha 22 de marzo de 2006.
- b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2006.
- c) Acuerdo del Director General de fecha 2 de noviembre de 2006.

No se constituirá Sindicato de Cedulistas para los valores incluidos en la presente Emisión.

### 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 MADRID.

### 5. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que

se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas, con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por la que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, de conformidad con la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado, de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, y posteriores modificaciones de todas las citadas disposiciones.

Firmado en representación del Emisor:  
Barcelona, 13 de noviembre de 2006

D. Josep Maria Loza Xuriach  
Director General